



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
00083

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 17 ENE 2020

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR
SERVICIOS CONEXOS OBRAS COMPLEMENTARIAS
COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 020. -
17/01/2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras complementarias para el mejoramiento estructural del suelo donde se encuentra construido el edificio de los nuevos servicios higiénicos y comedor del establecimiento educacional, junto con realizar las canalizaciones de aguas lluvias, pasarelas y rampas que conecten a este nuevo edificio con el resto de las infraestructuras existentes en la escuela de Pulín
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°94 celebrada el día 03 de julio de 2019, Acuerdo N°95/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", RBD 2686, Código 1-FAEP-2018-1021; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°849 (10.07.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-24-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha deserción 12.08.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.08.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°978 (13.06.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-24-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1009 (22.08.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-27-LE19.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal. -
- El Decreto Alcaldicio N°1098 (10.09.2019) que modifica la comisión evaluadora. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (10.09.2019). -
- La necesidad de realizar consultas al asesor jurídico respecto de la documentación presentada en la única oferta del proceso de licitación; lo cual retrasó el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (13.09.2019) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto. 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1137 (16.09.2019) que declara inadmisibles la única oferta presentada en la licitación Pública ID: 5124-27-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1190 (03.10.2019) que procede a llamado licitación privada, para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-33-CO19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Privada emitida por la Comisión Evaluadora (18.10.2019). -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000837 -
LITUECHE, 17 ENE 2020 -

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR
SERVICIOS CONEXOS OBRAS COMPLEMENTARIAS
COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 020. -
17/01/2020

- La necesidad de realizar consultas por medio de foro inverso a la documentación presentada en las ofertas del proceso de licitación; lo cual retrasa el proceso de evaluación y consiguiente resolución. -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El memorándum emitido por la Comisión Evaluadora (24.10.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204, de fecha 20 de junio de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2116 (25.10.2019) que adjudica la licitación privada ID: 5124-33-CO19 del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", al contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°33 celebrada el día 30 de octubre de 2019, Acuerdo N°163/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2, por un monto total de \$44.179.845. -
- La orden de compra N° 5124-582-SE19, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0054224; Código de verificación N° 6876278760x391864, (04.11.2019), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 05 de noviembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2168 (06.11.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°2169 (06.11.2019) que designa inspector técnico de obras a Don Genaro Soto Barreda. Director de Obras Municipales. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°109 celebrada el día 04 de diciembre de 2019, Acuerdo N°186/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de obras del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín"; un monto total de \$820.155. -
- El anexo modificatorio de contrato por aumento de obras del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 18 de diciembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2439 (18.12.2019) que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de Obras. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°113 celebrada el día 15 de enero de 2020, Acuerdo N°012/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por servicios conexos del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Mario Vásquez Cornejo, por un monto total de \$12.635.328. -
- El anexo modificatorio de contrato por servicios conexos del proyecto "Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 17 de enero de 2020.-
- El certificado de fianza, N° de Folio B0059530; Código de verificación N° K651668930xE25E2D, (17.01.2020), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28, de fecha 24 de enero de 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento aprobado mediante decreto N°250, en su Artículo 10, numeral 7, letra a) , el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº

00083

LITUECHE, 17 ENE 2020

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR
SERVICIOS CONEXOS OBRAS COMPLEMENTARIAS
COMEDOR Y SERVICIOS HIGIENICOS - ESCUELA DE PULÍN

DAEM: 020. –
17/01/2020

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el anexo modificatorio de contrato por servicios conexos del Proyecto “Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín”, suscrito con fecha 17 de enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra el Contratista Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo. Rut 10.021.272-2.-
2. **Déjese** establecido que el monto del anexo modificatorio de contrato por servicios conexos asciende a la suma de \$12.635.328.- (Doce millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho pesos), sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”. –
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. –
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Privada antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GBB/PJA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR SERVICIOS CONEXOS
OBRAS COMPLEMENTARIAS COMEDOR Y SERVICIOS HIGIÉNICOS
ESCUELA DE PULÍN**

En Litueche, a 17 de enero de 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol único Tributario N°69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, con domicilio legal en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche en adelante el mandante y por la otra, **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut 10.021.272-2, con domicilio legal en Pasaje Darío Prado N°1186, comuna de Litueche, en adelante el Contratista; se procede a firmar el presente anexo modificatorio de contrato por aumento de obras, donde se establece que:

VIGESIMO CUARTO

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2168 de fecha 06 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato por ejecución de obras del proyecto **Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos, Escuela de Pulín**, establecidas en el proceso de licitación Privada ID: 5124-33-CO19; y el Decreto Alcaldicio N° 2439 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por ejecución del citado proyecto.

VIGESIMO QUINTO

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Certificado de Acuerdo N° 012/2020 de la sesión ordinaria N°113, celebrada con fecha 15 de enero de 2020 del Honorable Concejo Municipal, y el artículo 10; numeral 7; letra a) de la ley N°19.886 de compras públicas, contratos y prestaciones de servicios; y la necesidad de ejecutar obras de reparación y terminaciones; ha dispuesto autorizar la contratación de servicios conexos de obra para la ejecución del proyecto antes señalado, esta aumento de obras considera el aumento de plazo de ejecución en 30 días corridos, a contar de la fecha de formalización del presente contrato conexo, ambas fechas inclusive. El plazo máximo de ejecución de los trabajos contratados será hasta el día 15 de febrero de 2020.

VIGESIMO SEXTO

Dejase establecido que el Municipio cancelara la suma de **\$12.635.328.- (Doce millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos veintiocho pesos) Valor IVA incluido**, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

VIGESIMO SEPTIMO

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 06 de noviembre de 2019, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Contrato por servicios conexos

VIGESIMO OCTAVO

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en la cláusula QUINTO del contrato por ejecución de obra.

VIGESIMO NOVENO

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha quedando cinco (5) copias originales en poder de la Ilustre Municipalidad de Litueche y una (1) copia en poder del Contratista.

TRIGESIMO

Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


Mario Enrique Vásquez Cornejo
CONTRATISTA


René Acuña Echeverría
ALCALDE


Laura Uribe Silva
SECRETARIA MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Litueche

